



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMISIÓN PERMANENTE DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

785



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Oficio No. TPE/096/2020

Durango, Dgo., a 10 de Septiembre de 2020

LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO
Secretario Ejecutivo del
Sistema Nacional de Seguridad Pública
PRESENTE.-

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio número SESNSP/284/2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, fracción II, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 13 y 28 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación, en mi carácter de Presidente del mencionado órgano colegiado, me permito informarle el resultado de los trabajos realizados en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 20 de julio de 2020, a través de la plataforma digital zoom, en el tenor siguiente:

Se acordó que el Presidente de esta Comisión realizara un exhorto a los titulares del poder ejecutivo de las entidades federativas, con la finalidad de avanzar en el proceso de certificación de los cuerpos policiales en los términos establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial (CUP).

Se ratificó la designación del Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación como Secretario Técnico de esta Comisión Permanente.

El Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación presentó los datos estadísticos respecto a lo siguiente:

A) ESTATUS DEL CUP A NIVEL NACIONAL CON CORTE AL 17 DE JUNIO DE 2020.

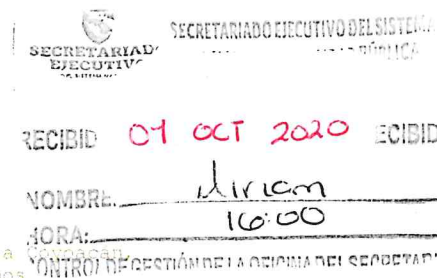
De un universo de 345,083 elementos, se tiene registrado un avance del 47.3% en la emisión del CUP, es decir se emitieron a nivel nacional un total de 163,227 CUP, integrados de la siguiente manera:

POLICIA PREVENTIVO:

Municipal: 62,008.
Estatal: 65,304.
Federal: 8,605.

POLICÍA DE INVESTIGACIÓN:

Estatal: 12,898.
Federal: 660.



RECIBIDO
30 SEP 2020 10:05
Jose Luis Gallan





CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMISIÓN PERMANENTE DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

OFICIAL DE GUARDA Y CUSTODIA:

Estatal: 12,522.

Federal: 1,230.

B) AVANCE GLOBAL DE EVALUACIONES.

Se presentó el estatus de evaluaciones en personal en activo con corte al 31 de mayo de 2020.

Estatal y Municipal:

Total Estado de Fuerza: 345,514.

Plantilla Activa Evaluada: 341,442.

Aprobados: 313,699.

No Aprobados: 24,907.

Pendientes de resultado: 2,836.

Pendientes de evaluación: 4,072.

Aprobados Vigentes: 289,506.

Fiscalía General de la República:

Total: 12,308, Evaluada: 12,246, Aprobados: 11,937, No Aprobados: 74.

Pendientes de resultado: 235, Pendientes de Evaluación: 62.

Aprobados vigentes: 8,617.

Instituto Nacional de Migración:

Total: 4,188, Evaluada: 3,950, Aprobados: 3,786, No aprobados: 100.

Pendientes de resultado: 64, Pendientes de evaluación: 238.

Aprobados Vigentes: 3,712.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana:

Total: 26,588, Evaluada: 26,588, Aprobados: 26,204, No aprobados: 45.

Pendientes de resultado: 339, Pendientes de evaluación: 0.

Aprobados vigentes: 25,671.

Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social:

Total: 3,235, Evaluada: 3,235, Aprobados: 3,091, No aprobados: 76.

Pendientes de resultado: 68, Pendientes de evaluación: 0.

Aprobados vigentes: 2,207.

C) PROGRAMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN, CALIDAD Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE LOS CENTROS DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA.

Con corte al 17 de julio de 2020, se cuenta con un total de 134 evaluadores capacitados, 146 elementos evaluados y 76 certificados.





CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMISIÓN PERMANENTE DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

Los plazos proyectados para la certificación del personal especializado de los Centros de Evaluación han aumentado complicando su objetivo y viabilidad, toda vez que el tiempo por evaluación es de ocho horas y para su aplicación requiere de al menos dos evaluadores certificados en competencias. Aunado a lo anterior, el número de evaluadores de competencias del CNCA disminuyó por las bajas de personal por lo que el personal formado, evaluado y certificado en competencias de los CECC's disminuyó en 60%.

Finalmente, el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sonora en representación de la Gobernadora, solicitó se gestionara la posibilidad de que la Guardia Nacional evalué al personal de las instituciones de seguridad pública de su estado.

En la sesión se aprobaron los siguientes acuerdos, mismos que guardan el siguiente estatus de cumplimiento:

ACUERDO 1/XXI/2020

La Comisión Permanente de Certificación y Acreditación acuerda que el Presidente de esta Comisión realice un exhorto a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas para dar cumplimiento a la certificación del 100% del personal policial a marzo del 2021, en seguimiento al Acuerdo 1/III-SE/2019 de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación celebrada el 7/III/2019 y ratificada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública a través del Acuerdo 08/XLIV/19 de su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria. **CUMPLIDO.**

ACUERDO 2/XXI/2020

La Comisión Permanente de Certificación y Acreditación ratifica el Acuerdo 01/XX/2019 emitido en la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación, mediante cual se designó al Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación como Secretario Técnico de la Comisión. **CUMPLIDO.**

ACUERDO 3/XXI/2020

La Comisión Permanente de Certificación y Acreditación instruye al Centro Nacional de Certificación y Acreditación como órgano de coordinación en materia de control de confianza, para que solicite a los Centros de Evaluación de Control de Confianza de las entidades federativas, cumplan las metas de evaluación de control de confianza en los términos establecidos en la "Metodología para la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del FORTASEG 2020" en tiempo y forma. **CUMPLIDO.**

ACUERDO 4/XXI/2020

La Comisión Permanente de Certificación y Acreditación aprueba el "*Esquema específico de control de confianza con enfoque transdisciplinario*" y se instruye al Centro Nacional de Certificación y Acreditación a realizar su difusión a los Centros de Evaluación de Control de Confianza federales y de las entidades federativas para su aplicación. **CUMPLIDO.**





CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMISIÓN PERMANENTE DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

ACUERDO 5/XXI/2020

La Comisión Permanente de Certificación y Acreditación instruye al Centro Nacional de Certificación y Acreditación para que formule una solicitud a la Guardia Nacional a fin de que apoye en la evaluación de los integrantes de las instituciones policiales de los Estados del norte de la República para que se avance en la certificación policial. **CUMPLIDO.**

Respecto a los datos estadísticos que este Centro Nacional presenta relacionados con el inciso C) del presente informe, se refieren al SEGUIMIENTO del Acuerdo 3/XVIII/2019.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CERTIFICACIÓN Y
ACREDITACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p. **Mtro. Mauricio I. Ibarra Romo.**- Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación y Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación. Para su conocimiento.

